

INFORME DE
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
29 de setiembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Banco Azteca del Perú S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	B-
Depósitos de Corto Plazo	ML 2-.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	BBB-.pe

(*La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comprables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP – Senior Credit Officer
leyla.krmelj@moodys.com

Erika Salazar
VP – Senior Analyst / Manager
erika.salazar@moodys.com

Laura Curiñaupa
Associate Analyst
laura.curinaupa@moodys.com

Carmen Alvarado
Associate Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Banco Azteca del Perú S.A.

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría B- otorgada como Entidad a Banco Azteca del Perú S.A. (en adelante, la Entidad, BAZ o el Banco). Asimismo, mantiene las clasificaciones a sus Depósitos de Corto Plazo en ML 2-.pe y a los Depósitos de Mediano y Largo Plazo en BBB-.pe. No obstante, a la fecha del presente informe, las clasificaciones asignadas a Banco Azteca se mantienen bajo presión¹ debido al entorno operativo desafiante en el cual se encuentra operando el Banco a raíz de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía.

La decisión del comité pondera el respaldo patrimonial que ostenta el Banco al pertenecer al Grupo Elektra S.A.B. de C.V., empresa perteneciente al Grupo Salinas (Salinas Pliego), líder en negocios *retail* y financiero en países de Centroamérica. Del mismo modo, aportó favorablemente a la clasificación el adecuado nivel de solvencia del Banco, reflejado en un Ratio de Capital Global de 16.96% al 30 de junio de 2020, lo cual le brinda cierto espacio para contener nuevas pérdidas durante el 2020 producto de la necesidad de constituir provisiones para afrontar el posible deterioro del importante volumen de créditos que han sido reprogramados. Adicional a lo anterior, el Banco viene adoptando una serie de medidas para contrarrestar el efecto negativo del COVID-19 en sus operaciones y mejorar el desempeño financiero. En relación con la calidad de la cartera, BAZ se encuentra implementando cambios en la originación de créditos, con parámetros acordes a un bajo apetito de riesgo, siendo que los nuevos desembolsos están dirigidos a clientes bancarizados con la finalidad de equilibrar el perfil de riesgo de la cartera. En línea con ello, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, BAZ ha reducido considerablemente la base de clientes con oferta de productos pre aprobados. Respecto a la gestión de la liquidez, han fortalecido los canales de cobranza temprana mediante un mayor número de *call centers*, a fin de incrementar la recaudación mensual, además de estructurar un nuevo modelo de compensación para los Jefes de Cobranza, el cual otorga una mayor ponderación a las visitas realizadas y a la gestión efectiva del pago de cuotas de su cartera de clientes. En referencia a este punto, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia, el Banco tiene la capacidad de afrontar un escenario de estrés de liquidez mediante la utilización de líneas aprobadas en el Sistema Financiero (US\$29.5 millones, al 30 de junio de 2020), operaciones de negociación (venta u operaciones de reporte), participación en subastas de depósitos (en entidades privadas y públicas) y la utilización de fondos de una línea aprobada por Banco Azteca México por US\$5.0 millones. Asimismo, al corte de análisis, el Banco no se ha adjudicado líneas de los Programas con garantía del Gobierno producto del tipo de crédito que maneja; no obstante, según la información brindada por la Gerencia, a la fecha, BAZ está en proceso de firma de un Contrato Marco para participar, posteriormente, en operaciones con el BCRP, en caso requiera acceder a mayores fuentes de liquidez.

Sin perjuicio de los factores antes expuestos, a la fecha de análisis las clasificaciones de Banco Azteca se encuentran limitadas y se mantienen bajo presión debido al elevado porcentaje de créditos reprogramados que registra al 30 de junio de 2020, los mismos que representaron el 69.77% del total de sus colocaciones brutas, siendo que la totalidad de estas corresponde a la modalidad masiva. Sumado a ello, el 94.75% del total de colocaciones brutas del Banco, al mismo corte, correspondieron a créditos de consumo no revolvente, mientras que, el 5.25% restante, a consumo revolvente, siendo estos créditos altamente sensibles ante ciclos

¹ En el informe de clasificación emitido el 31 de julio de 2020, Moody's Local puso bajo presión las clasificaciones otorgadas a Banco Azteca.

económicos desfavorables como el actual. Por lo tanto, toma relevancia el elevado riesgo de deterioro en la calidad de cartera, toda vez que, por su propia naturaleza, estos créditos no cuentan con garantías reales. Sumado a ello, el porcentaje de clientes no bancarizados de BAZ todavía es alto, puesto que representan aproximadamente el 78% de la cartera bruta y se caracterizan por tener un mayor perfil de riesgo. Sobre esto último, la Gerencia del Banco manifiesta que se encuentran en proceso lograr un mejor balance en su cartera de créditos entre clientes bancarizados y no bancarizados. Aunado a lo anterior, de acuerdo con el Plan de Gestión, la cartera segmentada en Riesgo Alto No Viable de BAZ se posiciona por encima de otras entidades financieras especializadas en consumo (EFC²) que Moody's Local clasifica. Así también, debe señalarse que, a pesar de las medidas anunciadas por la SBS respecto a la suspensión del conteo de días de atraso, al 30 de junio de 2020, el indicador de cartera atrasada del Banco se mantiene alto y se ubica por encima del promedio de las EFC, lo cual recoge el modelo de negocio del Banco, caracterizado por tener una cartera de clientes con mayor perfil de riesgo. Se pondera también que, dado el importante porcentaje de reprogramaciones masivas que mantiene el Banco al corte de análisis, una vez que se evalúe individualmente la situación de los clientes que todavía presenten dificultades para honrar sus pagos, se otorguen nuevas ampliaciones en los plazos de reprogramación original, lo cual potencialmente podría afectar la generación del Banco. Sobre esto último, cabe mencionar que, con el inicio del periodo inicial del Estado de Emergencia Nacional, se registró una disminución en la recaudación mensual respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual se plasmó específicamente en los meses de marzo, abril y mayo, mientras que, desde mediados del mes de junio, la recaudación registra una mejora producto del fortalecimiento de la gestión de cobranzas, así como por la ampliación del principal canal de cobranza temprana, según lo manifestado por la Gerencia. En este sentido, resulta relevante realizar un seguimiento cercano al comportamiento de pago de los deudores, pues un nivel de atrasos significativo tendrá un efecto negativo en los indicadores de calidad de cartera que, dependiendo de la magnitud, podría conllevar también a un ajuste de los indicadores de rentabilidad, solvencia y liquidez del Banco. Lo anterior toma relevancia considerando que las operaciones del Banco están concentradas en clientes con un perfil de mayor riesgo, los cuales son más vulnerables ante ciclos económicos desfavorables.

Con relación a los indicadores de rentabilidad del Banco, al 30 de junio de 2020, registró una pérdida neta de S/11.1 millones, la misma que recoge tanto un aumento interanual en los gastos financieros (+40.35%), así como mayores provisiones por cartera (+54.37%). Con relación al aumento en el gasto financiero, el mismo recoge una campaña promocional efectuada por el Banco al inicio de la pandemia (entre abril y mayo) a fin de captar depósitos del público y fortalecer su liquidez ante potencial retiros de institucionales, así como para contar con mayor liquidez ante la coyuntura actual. Con respecto al aumento en el gasto de provisiones de cartera, el mismo obedeció a la mayor constitución de provisiones voluntarias (S/63.8 millones a junio de 2020), a fin de mitigar el potencial deterioro de la cartera de créditos, siendo las mismas equivalente aproximadamente al 20.84% del total de créditos reprogramados al 30 de junio de 2020. Con respecto a los ingresos financieros del Banco, a pesar de que la cartera de colocaciones bruta exhibió un retroceso de 6.33% al primer semestre de 2020, los ingresos aumentaron en 14.50%, lo cual también recoge el devengue del importante volumen de créditos que han sido reprogramados. Es de indicar que BAZ proyecta que la cartera de créditos se ajustará al cierre del ejercicio 2020, lo cual también se espera incida en los indicadores de calidad de cartera. Sin embargo, el menor tamaño de cartera también contempla la implementación de políticas más prudentes en el otorgamiento de créditos, a fin de tener una oferta más acotada a clientes con perfil de riesgo bajo.

La decisión del Comité también ponderó otros efectos de las disposiciones de la SBS en los Estados Financieros del Banco al 30 de junio de 2020. Al respecto, destaca que la SBS dispuso que la suspensión del conteo de días de atraso para los créditos que presentaban de 15 a más días calendario de atraso, al 29 de febrero de 2020, se mantendría hasta el 31 de agosto de 2020. En esta línea, el Banco mantiene créditos que, de no considerar la suspensión del conteo, han superado los 30 días de atraso y se mantienen en situación vigente, lo cual tendrá un efecto negativo en los indicadores de morosidad a partir del mes de setiembre. De acuerdo con la información proporcionada por BAZ, de haber excluido el efecto de las medidas aplicadas por la SBS, la cartera atrasada se ubicaría aproximadamente en 12%. De igual manera, al corte de análisis, el Estado de Resultados incluye el reconocimiento de ingresos financieros devengados por créditos directos que han sido reprogramados y no necesariamente cobrados, los cuales podrían ser extornados en el caso de créditos minoristas que cambien a la situación contable de vencidos luego de que se reanude la obligación de pago, lo que tendría un efecto negativo en los resultados de BAZ, aunque se debe precisar que el extorno podrá ser proporcional en un plazo de seis meses para los créditos que pasen a situación de vencidos hasta el 31 de marzo de 2021. Al respecto, según lo indicado por la Gerencia de BAZ, las reprogramaciones se han realizado extendiendo el cronograma de pagos entre tres y cuatro meses y adicionando los intereses generados durante dicho periodo en las siguientes cuotas (los intereses no se capitalizaron). En esta línea, si bien los ingresos financieros del Banco crecieron en 14.50% respecto al mismo periodo del ejercicio previo, también incluyeron aproximadamente S/64.0 millones en intereses devengados por cobrar. Por lo tanto, frente a la coyuntura económica actual, resulta importante realizar un seguimiento cercano al flujo de efectivo e indicadores de liquidez del Banco, debiendo señalarse que estos últimos se mantienen por encima de los límites mínimos regulatorios al corte de análisis.

² Entidades Financieras Especializadas en Consumo (EFC): Banco Falabella, Banco Ripley, Banco Azteca, CRAC CAT, Crediscotia Financiera, Financiera Efectiva y Financiera Ohl.

Otras limitaciones que presenta Banco Azteca desde ejercicios anteriores para lograr una mayor clasificación corresponden al elevado indicador de Mora Real³(24.49% al 30 de junio de 2020), situándose en desventaja respecto a las EFC y a la banca de consumo. Adicionalmente, ponderó la alta carga operativa del Banco, lo cual se reflejó en un ratio de Eficiencia Operacional⁴ que ha venido situándose de forma desfavorable respecto de sus pares. Al respecto, según lo manifestado por la Gerencia del Banco, se encuentran implementando un plan de eficiencias en gastos enfocado en el cierre de las sucursales menos rentables. En esta línea, durante el primer semestre de 2020, BAZ registró una disminución de 32 agencias, al pasar las mismas a 107, desde 139 al cierre de 2019, según lo reportado por la SBS, mientras que el número de personal ha bajado aproximadamente a 1,900 al mes de setiembre, desde 2,700 a febrero de 2020. Del mismo modo, se observa la acotada participación de BAZ en el sistema bancario peruano, ostentado, al 30 de junio de 2020, una participación de 0.14% sobre el total de créditos directos.

Como hecho de relevancia del periodo, la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última⁵ han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) proyecta para el 2020 una recesión al estimar una contracción del PBI en 12.7%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en principales métricas del Sistema Bancario Peruano (SBP), conllevando a que, el 24 de setiembre de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el SBP⁶. Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, el BCRP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) han adoptado diversas medidas a fin de inyectar liquidez al Sistema Financiero, sostener la cadena de pagos, así como para contener el riesgo de crédito y preservar su solvencia⁷, lo cual ha conllevado a que todo el Sistema Financiero re programe un volumen importante de créditos. A pesar de las diversas medidas adoptadas el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que se exhibe una reactivación gradual de la economía desde el mes de mayo producto del inicio del Plan Reactivación Económica. Es así que, luego del nivel máximo de caída del PBI en abril de -40.5%, en mayo el impacto bajó a -32.8% y, con cifras más recientes a junio y julio, se registró una caída de -18.1% y -11.7%, respectivamente. Por otro lado, si bien se estima una tasa de recuperación importante para el 2021 al proyectar el BCRP un crecimiento del PBI de 11.0%, el mismo no sería suficiente para recuperar los niveles de producción previos a la crisis sanitaria, lo cual recién se daría en el 2022. Por otro lado, la recuperación también enfrenta riesgos habituales de incertidumbre asociado al proceso de elecciones presidenciales. De esta manera, se prevé un deterioro en los indicadores de morosidad del SBP en el 2020, considerando además el levantamiento de algunas de las medidas de la SBS a partir del 1 de setiembre, según normativa vigente. A fin mitigar lo anterior, el SBP han venido constituyendo mayores provisiones voluntarias que, sumado a los menores ingresos financieros producto de la reprogramación de créditos y menores tasas de interés por los créditos otorgados bajo los programas de Reactiva Perú y FAE-MYPE, han resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad al 30 de junio de 2020, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes trimestres. Lo anterior también debilita la capacidad del Sistema para seguir fortaleciendo su patrimonio a través de la capitalización de utilidades, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de banca.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Banco Azteca, así como la evolución de sus principales indicadores financieros en vista que todavía no es posible determinar el efecto final de la pandemia COVID-19 dado que se trata de un evento que sigue en curso. Moody's Local comunicará de forma oportuna cualquier variación en la percepción de riesgo de BAZ.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Disminución en el volumen de créditos reprogramados registrados a la fecha, ubicándose en niveles pre pandemia.
- » Crecimiento sostenido de la cartera de créditos, en conjunto con una mejora en la calidad de esta.
- » Mejora sostenida en los indicadores de rentabilidad y gestión del Banco, reflejado en un aumento gradual del ROAE y ROAA, así como en los márgenes del negocio.
- » Mejora gradual en la cobertura de la Cartera Crítica con provisiones, ubicándose por encima de 100% de manera consistente.

³ Mora Real = (cartera atrasada + refinanciada + castigos de cartera de los últimos 12 meses) / (colocaciones brutas + castigos de cartera de los últimos 12 meses)

⁴ Eficiencia Operacional = (gasto operativo) / (utilidad financiera bruta + ingresos netos por servicios financieros + ingresos netos no operacionales)

⁵ El 15 de marzo de 2020, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional a partir del día siguiente, lo cual incluyó medidas de inmovilización y aislamiento social obligatorio a nivel nacional hasta el 30 de junio de 2020, luego de lo cual se mantiene una cuarentena focalizada en algunos departamentos y provincias del país.

⁶ Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodylocal.com/country/pe>

- Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19 en el sistema financiero peruano (20 de marzo de 2020).

- Moody's Local publica análisis sobre resultado del Sistema Bancario Peruano al 30 de junio de 2020 (19 de agosto de 2020).

⁷ Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro en la cartera de colocaciones de créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, comprometiendo la generación de flujos futuros del Banco y conllevando a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, liquidez y solvencia.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.
- » Descalces pronunciados entre activos y pasivos por plazo y moneda, así como un acceso restringido al crédito y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Ajuste en los indicadores de rentabilidad y eficiencia, que conlleven a que se comprometa la solvencia del Banco.
- » Modificaciones regulatorias que afecten de manera negativa las operaciones del Banco.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	439	468	354	394	360
Ratio de Capital Global	16.96%	18.48%	25.10%	23.29%	25.41%
Ratio de Liquidez en M.N.	30.58%	38.93%	28.68%	34.69%	57.14%
Ratio de Liquidez en M.E.	61.67%	63.88%	71.77%	68.06%	80.93%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	8.13%	8.99%	9.36%	9.46%	9.24%
Provisiones / Cartera Problema	332.21%	211.54%	202.98%	209.77%	203.06%
ROAE LTM	-15.72%	-6.89%	1.45%	1.95%	10.48%

Fuente: SBS, Banco Azteca / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

En Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha de 25 de febrero de 2020, se aprobaron cambios en el Directorio, anunciándose el retiro del Presidente el señor José Alberto Balbuena y de dos Directores (no independientes), el señor Luis Alberto Niño de Rivera y el señor Sergio Ortigoza Cabrera. Asimismo, se comunicó la incorporación de la señora Sara Soriano de Teresa como nueva Presidente de Directorio y de otros dos Directores (no independientes), los señores René Jaime y el Daniel Osorto. Asimismo, en Junta Universal de Accionistas de fecha 3 de marzo de 2020, se informó la salida del señor Walter Furuya, quien ocupaba la Gerencia General del Banco, designándose en su reemplazo, de manera interina, al señor Julio César Cáceres (actual Gerente General adjunto corporativo). En línea con lo anterior, también se retiró al señor Furuya del Directorio del Banco. Posteriormente, el 31 de marzo de 2020, en Junta Obligatoria Anual de Accionistas, se nombró al señor Julio César Cáceres como Gerente General y como nuevo miembro de Directorio. Además, se aprobó la política de dividendos para el ejercicio del 2020, la misma que establece que el Banco no distribuirá utilidades del ejercicio 2020 (de existir), procediendo a capitalizar el 100%, luego de la asignación de la reserva legal.

Ante la situación de Emergencia Nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo del presente ejercicio por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la misma que está ocasionando pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, y el Oficio Múltiple N° 11170-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que pueden ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las empresas del sistema financiero tienen la facultad de modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original y que a la fecha de la declaratoria de emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos, debiéndose considerar para ello como criterio, y únicamente para efectos de esta emergencia nacional, que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero podían mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el levantamiento del Estado de Emergencia (esto último modificado recientemente). Adicionalmente, mediante el Oficio Múltiple N° 11170-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro

contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020 y modificatorias. Lo anterior también permite que las empresas del sistema financiero puedan aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas, mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido. Al respecto, al 30 de junio de 2020, el 100% de las colocaciones brutas del Banco correspondieron a créditos minoristas (consumo revolviente y no revolviente). Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. A pesar de lo anterior, al 30 de junio de 2020, el Banco viene cumpliendo con todos los límites regulatorios relacionados a los indicadores de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Posteriormente, la SBS emitió Oficios Múltiples con medidas complementarias como consecuencia de la ampliación del Estado de Emergencia Nacional. Entre estos se encuentra el Oficio Múltiple N° 13805-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el cual establece que las modificaciones en las condiciones contractuales relacionadas a las reprogramaciones podrán extenderse unilateralmente hasta por 12 meses del plazo original (antes, hasta seis meses), lo cual aplica para todos los créditos minoristas y créditos a mediana empresa que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020, antes citado. Asimismo, el Oficio Múltiple N° 13805-2020 amplió la suspensión del conteo de días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. Otro aspecto importante del Oficio Múltiple N° 13805-2020, es que las empresas del sistema financiero debían remitir a la SBS el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que mantiene como objetivo que las entidades financieras determinen la posibilidad de recuperación de su cartera de créditos, habiendo sido la primera fecha de entrega del mencionado Plan el 31 de julio de 2020, el mismo que está sujeto a un seguimiento mensual.

Adicionalmente, mediante Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS de fecha 9 de junio de 2020, se precisó respecto al numeral 5 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, que a partir del 1 de julio de 2020 (antes, 1 de junio), en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma. Por otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS de fecha 2 de julio de 2020, se dejó sin efecto el numeral 8 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS. El referido Oficio también establece que, si como consecuencia del conteo de días de atraso el deudor mejora su clasificación y reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, a provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones. Posteriormente, mediante el Oficio Múltiple N° 19109-2020 SBS emitido el 7 de agosto de 2020, se estableció, entre otras medidas, que la suspensión en el conteo de días de atraso se mantendría hasta el 31 de agosto de 2020.

Al 30 de junio de 2020, el saldo de capital de créditos reprogramados de Banco Azteca ascendió a S/306.1 millones, equivalente al 69.77% de las colocaciones brutas. Asimismo, el total de reprogramaciones fue realizado bajo la modalidad masiva desde finales de marzo de 2020. Según lo manifestado por la Gerencia, estas operaciones implicaron la extensión del cronograma de pagos entre tres y cuatro meses, adicionando los intereses generados durante dicho periodo en las siguientes cuotas (los intereses no se capitalizaron). De este modo, la tasa de interés no cambiaría, pero las cuotas serán mayores en los meses que se prorraten los intereses. Banco Azteca se encuentra realizando el seguimiento de su cartera de colocaciones mediante el levantamiento de información a través de diversos canales, lo cual le ha permitido segmentar internamente sus colocaciones según el perfil de riesgo de sus clientes ante esta nueva coyuntura, en el marco del Plan de Gestión solicitado por la SBS. Al respecto, en base a información financiera al 30 de junio de 2020, BAZ estima que aproximadamente el 13.0% y 25.8% del saldo de sus colocaciones totales se encuentra segmentada en Riesgo Alto Viable y Alto No Viable, respectivamente. Por lo tanto, toma relevancia la severidad del potencial impacto de la pandemia en el 38.8% del total de colocaciones. Dicho todo lo anterior, se espera un ajuste en los indicadores de calidad de cartera del Banco a partir del mes de setiembre del año en curso, mientras que los indicadores de rentabilidad también ya se encuentran estresados dada de la necesidad de constituir mayores provisiones ante el potencial deterioro del fuerte volumen de los créditos que han sido reprogramados. Lo anterior podría afectar los indicadores de solvencia y liquidez de BAZ, aunque la solvencia también se compensará con un menor crecimiento en la cartera de créditos durante el presente ejercicio.

BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVOS	655,814	649,344	531,790	499,573	534,376	647,123
Fondos Disponibles	143,081	131,241	109,779	91,474	94,007	239,541
Colocaciones Vigentes	403,019	426,244	341,628	320,710	356,489	326,902
Créditos Refinanciados y Reestructurados	-	-	-	-	1	2
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	35,676	42,120	34,238	33,126	37,249	33,283
Colocaciones Brutas	438,695	468,363	375,866	353,836	393,739	360,187
Provisiones de Créditos Directos	(118,517)	(89,101)	(72,583)	(67,238)	(78,140)	(67,589)
Colocaciones Netas	320,178	379,263	303,283	286,597	315,599	292,596
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	76,185	13,064	10,279	11,038	7,868	8,397
Inversiones Financieras Permanentes	1,432	1,324	1,199	1,202	1,148	1,040
Activos Fijos Netos	21,758	23,924	21,993	24,200	26,327	28,337
TOTAL PASIVO	534,636	517,176	390,106	357,995	394,835	510,243
Depósitos y Obligaciones	482,892	478,675	357,118	330,098	360,984	469,139
Cuentas por Pagar	29,612	18,955	17,304	12,195	13,499	16,891
Intereses y Otros Gastos por Pagar	11,556	7,307	4,269	4,637	5,453	8,995
TOTAL PATRIMONIO NETO	121,178	132,168	141,684	141,578	139,541	136,880
Capital Social	116,168	116,168	116,168	116,168	116,168	103,641
Reservas	21,146	21,146	21,146	20,942	20,672	19,280
Resultados Acumulados y del Ejercicio	(16,291)	(5,170)	4,370	4,468	2,701	13,919

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	157,851	300,305	137,859	276,848	282,604	305,368
Gastos Financieros	(12,233)	(22,817)	(8,716)	(28,106)	(33,439)	(63,051)
Margen Financiero Bruto	145,618	277,488	129,142	248,742	249,166	242,317
Provisiones para Créditos Directos	(62,178)	(96,418)	(40,278)	(60,067)	(70,999)	(41,545)
Margen Financiero Neto	83,439	181,070	88,864	188,675	178,167	200,772
Ingresos por Servicios Financieros	6,800	24,882	12,151	21,399	19,460	13,461
Gastos por Servicios Financieros	(1,338)	(2,234)	(962)	(2,567)	(2,425)	(2,714)
Gastos Operativos	(99,239)	(200,781)	(92,693)	(193,933)	(176,619)	(171,693)
Margen Operacional Neto	(10,337)	2,937	7,361	13,574	18,582	39,826
Ingresos / Gastos No Operacionales	1,831	1,507	1,861	4,138	1,478	461
Otras Provisiones y Depreciaciones	(7,169)	(15,890)	(8,830)	(13,704)	(15,491)	(21,879)
Utilidad Neta	(11,120)	(9,434)	106	2,037	2,701	13,919

BANCO AZTECA DEL PERÚ S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Liquidez						
Fondos Disponibles / Depósitos Totales	29.63%	27.42%	30.74%	27.71%	26.04%	51.06%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	66.30%	79.23%	84.93%	86.82%	87.43%	62.37%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	10.00%	14.00%	18.00%	10.00%	10.00%	6.03%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	296.30%	195.84%	170.78%	277.11%	260.42%	846.59%
Ratio de Liquidez M.N.	30.58%	38.93%	30.77%	28.68%	34.69%	57.14%
Ratio de Liquidez M.E.	61.67%	63.88%	80.70%	71.77%	68.06%	80.93%
Ratio Inversiones Líquidas (RIL) MN	63.28%	26.38%	5.38%	6.87%	64.15%	66.78%
Ratio Inversiones Líquidas (RIL) ME	0.00%	13.08%	0.00%	0.00%	0.00%	17.12%
Ratio Cobertura Liquidez (RCL) MN	180.95%	162.89%	143.09%	145.47%	159.54%	359.11%
Ratio Cobertura Liquidez (RCL) ME	360.78%	300.76%	626.88%	537.01%	441.05%	609.85%
Solvencia						
Ratio de Capital Global (%)	16.96%	18.48%	23.96%	25.10%	23.29%	25.41%
Fondos de Capital Primario / Activos Ponderados por Riesgo	16.03%	17.51%	23.14%	24.20%	13.73%	13.10%
Cartera Atrasada / Patrimonio	29.44%	31.87%	24.16%	23.40%	26.69%	24.32%
Compromiso Patrimonial Neto ¹	-68.36%	-35.55%	-27.06%	-24.09%	-29.30%	-25.06%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	8.13%	8.99%	9.11%	9.36%	9.46%	9.24%
Créditos Atrasados con más de 90 días de atraso /Créditos Directos	5.66%	7.59%	7.47%	7.74%	7.72%	8.03%
Cartera Problema ² / Colocaciones Brutas	8.13%	8.99%	9.11%	9.36%	9.46%	9.24%
(Cartera Problema + Castigos LTM)/(Colocaciones Brutas+Castigos LTM)	24.49%	25.52%	27.70%	30.61%	27.68%	29.78%
Provisiones / Cartera Atrasada	332.21%	211.54%	212.00%	202.98%	209.78%	203.07%
Provisiones / Cartera Problema	332.21%	211.54%	212.00%	202.98%	209.77%	203.06%
Provisiones / Cartera Crítica ³ (Veces)	122.67%	100.00%	102.96%	96.57%	100.31%	100.36%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	92.25%	92.40%	93.68%	89.85%	88.17%	79.35%
Margen Financiero Neto	52.86%	60.30%	64.46%	68.15%	63.04%	65.75%
Margen Operacional Neto	-6.55%	0.98%	5.34%	4.90%	6.58%	13.04%
Margen Neto	-7.04%	-3.14%	0.08%	0.74%	0.96%	4.56%
ROAE ⁴ (*)	-15.72%	-6.89%	0.08%	1.45%	1.95%	10.72%
ROAA ⁵ (*)	-3.48%	-1.64%	0.02%	0.39%	0.46%	1.76%
Rendimiento Sobre Activos de Intermediación ^(*)	59.86%	57.34%	57.37%	59.15%	51.87%	39.78%
Costo de Fondo ^(*)	4.61%	3.50%	3.17%	3.24%	3.10%	3.64%
Spread Financiero ^(*)	55.25%	53.84%	54.20%	55.92%	48.77%	36.13%
Otros Ingresos y Gastos / Utilidad Neta	-16.46%	-15.97%	1759.39%	203.09%	54.75%	3.31%
Eficiencia						
G. Operativos / Ingresos Financieros	62.87%	66.86%	67.24%	70.05%	62.50%	56.22%
Eficiencia Operacional ⁶	64.90%	66.56%	65.19%	71.37%	65.98%	67.72%
Información Adicional						
Número de deudores	240,954	255,492	229,226	221,388	246,605	266,483
Crédito promedio	1,732	1,724	1,519	1,597	1,469	1,316
Número de Personal	2,247	2,625	2,212	2,263	2,328	2,306
Número de Oficinas (según SBS)	107	139	152	140	162	162
Castigos LTM (en miles) ^(*)	95,001	103,916	96,643	108,378	99,185	105,359
Castigos LTM / (Colocaciones Brutas Promedio + Castigos LTM) ^(*)	18.91%	20.18%	20.80%	22.48%	20.83%	20.96%

*Últimos 12 meses

¹(Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)²Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada³Crédito en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida⁴Return on Average Assets⁵Return on Average Equity⁶Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Banco Azteca del Perú S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.05.20) ^{2/}	Clasificación Actual (al 30.06.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B-	B-	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	BBB-.pe	BBB-.pe	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las categorías superiores.
Depósitos de Corto Plazo	ML 2-.pe	ML 2-.pe	Buena calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y condiciones pactados.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité de 31 de julio de 2020.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019 de Banco Azteca del Perú S.A., así como los Estados Financieros No Auditados al 30 de junio de 2019 y 2020, e información adicional proporcionados por BAZ. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado – Gestión Corporativa – Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes"